

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio y propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud, como responsable de los ficheros. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Interesado y DNI. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Norma infringida. — Sanción impuesta

M. D. S. F., 9.996.865. — 207/2010/00936. — 22 de diciembre de 2009. — Artículo 9 de la ORTPA. — 602 euros.

J. A. R. J., 50.247.147. — 207/2009/03787. — 6 de diciembre de 2009. — Artículo 9 de la ORTPA. — 301 euros.

A. G. G., 50127133-J. — 207/2009/03249. — 4 de octubre de 2009. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la ORTPA. — 826 euros.

J. A. F. F., 35764982-M. — 207/2010/00973. — 7 de febrero de 2010. — Artículo 2.2.i) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero. — 602 euros.

A. S. M., 51861112-E. — 207/2010/01293. — 24 de marzo de 2010. — Artículos 4.2, 8.1 y 9 de la ORTPA. — 902 euros.

N. B. J., 2253866-G. — 207/2010/00393. — 7 de febrero de 2010. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la ORTPA. — 602 euros.

A. Z. P., 2668975-D. — 207/2010/01450. — 7 de abril de 2010. — Artículo 9 de la ORTPA. — 301 euros.

C. B. P., 50137582-E. — 207/2010/00939. — 4 de marzo de 2010. — Artículos 6.2, 7.1, 14 y 16.2 de la ORTPA. — 3.609 euros.

J. C. C. M., 5375538-R. — 207/2010/01527. — 12 de abril de 2010. — Artículos 7.1 y 10.1 de la ORTPA. — 3.600 euros.

R. G. G., 51934792-X. — 207/2010/00141. — 10 de enero de 2010. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la ORTPA. — 901 euros.

R. R.C., no consta. — 207/2010/01317. — 27 de octubre de 2009. — Artículos 4.2, 8.1 y 11.7 de la ORTPA. — 602 euros.



S. C. R., 51453008-F. — 207/2010/00974. — 21 de enero de 2010. — Artículo 9 de la ORTPA. — 301 euros.

Madrid, a 17 de junio de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/6.565/10)